

Expediente: 06/2010/4658.

Nombre: Inmaculada Pavón Garrido.

Localidad: La Palma del Condado (Huelva).

Comisión: 16.7.2010.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que especifique si la demanda de divorcio se presentará por la vía contenciosa o de mutuo acuerdo.

Huelva, 1 de septiembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

Por medio del presente y dado que, por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace publica la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada, a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

EXPEDIENTE	NOMBRE	LOCALIDAD	ARTÍCULO
06/2009/1836	ADÁN BALBUINO BLANDO MÁRQUEZ Y YOLANDA RODRÍGUEZ CASTRO	PALOS FRA.	Art. 3.1
06/2009/1438	JOSÉ MÉRIDA VALLADOLID	LA PALMA CDO.	Art. 8
06/2009/9854	DIEGO VILLARÁN MÁRQUEZ	HUELVA	Art. 3.1
06/2009/9950	A. CARLOS DOMÍNGUEZ MARTÍN	VVA. CASTILLEJOS	Art. 3.1
06/2010/3047	ZAMBRANO SPORT ADEFO AZETA TROFEOS	HUELVA	Art. 2
06/2010/3165	J. JOSÉ MORGADO MAESTRE	PUNTA UMBRÍA	Art. 3.1
06/2010/3591	FRANCISCO MESA LÓPEZ	HINOJOS	Art. 3.1
06/2010/3617	ESSAID OUGARD	CARTAYA	Art. 6.3
06/2010/3635	TALAMANTE Y GIL, S.L	HUELVA	Art. 2
06/2010/3648	CORAL MARTÍNEZ ILLESCA	AUARAQUE	Art. 6.3
06/2010/3676	SALVADOR SERRANO PACHECO Y 2 MAS	PUNTA UMBRÍA	Art. 3.1
06/2010/3900	PEDRO LUIS PORTILLO AGUIRRE	HUELVA	Art. 3.1
06/2010/3904	J. LUIS VÁZQUEZ VALLE Y 1 MAS	CORTEGANA	Art. 2
06/2010/4143	MANUEL ROMERO SANTANA	LEPE	Art. 3.1

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Huelva, 1 de septiembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 30 de junio de 2010.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 30 de junio de 2010, por el que se comunica el inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don José Miguel Nicola, con DNI 27205129-Q, se publica el presente anuncio en cumplimiento

de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 1 de septiembre de 2010.- El Director General, Luis Atenza Soldado.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas con carácter informativo las ayudas concedidas y beneficiarios de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establece norma reguladora de la concesión de subvenciones en materia de incorporación de socios y socios a las sociedades laborales.

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

- 1. 1. 13. 00. 18. 11. 2020 .477.00. 72 A. 7.

Núm. Expediente	Empresa Beneficiaria	Población	Importe SUB
RS.04,CA/09	ESCUELA INFANTIL MEBLIS, S.L.L.	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	7.000,00
RS.04,CA/10	RAPOSO LIBROS, S.L.L.	CÁDIZ	28.000,00
RS.06,CA/09	FAMILY NATURE, S.L.L.	EL PUERTO STA. MARÍA	5.500,00
RS.12,CA/07	ASESOR FINANCIERO Y TRIBUTARIO DEL SUR, S.L.L.	CÁDIZ	5.500,00
RS.13,CA/08	MATERIALES CONSTRUCCIÓN ALMECOR, S.L.L.	SETENIL	12.500,00
RS.18,CA/07	RHM COMUNICACIÓN DIRECTIVA, S.L.L.	JEREZ DE LA FRA.	12.500,00

Cádiz, 18 de agosto de 2010.- La Delegada, Ángela María Ortiz del Río.

*ANUNCIO de 8 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre orden de paralización de la actividad que se cita.*

Por no haberse podido practicar la notificación dirigida a la empresa «Excavaciones y Compactaciones del Sur, S.L.»,